



Acta N° 104-2018

Fecha: 30/04/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 11093

1

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

2

SESION ORDINARIA NO. 104-2018

3 Sesión Ordinaria No. 104-2018 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad
4 de Santa Bárbara de Heredia, el lunes 30 de Abril del año dos mil dieciocho, a las
5 dieciocho horas y treinta minutos con la Asistencia de los **Regidores**: Luis Alb.
6 Carvajal Rojas, quien preside; Dayana Ulate Murillo; Luis Edo. Sánchez Solórzano;
7 Johnny Ramírez Sánchez; y Ronald Francisco Salas Campos. Los **Regidores**
8 **Suplentes**: Patricia Monge Núñez; Jorge Ramos Ramírez; Andrea Ma. Campos
9 Sánchez; Yeiner Gerardo Loria Segura y Francisco Gerardo Arias S. Los **Síndicos**
10 **Propietarios**: Luis Alberto Salazar Salazar; Henry Céspedes Alfaro, Javier Alfaro
11 Chaves, Miguel Fernández Solórzano; Alina Mora Jiménez; Marvin Vargas Carvajal.
12 Los **Síndicos Suplentes**: Jacqueline Sánchez Acosta; Gabriela Córdoba Solís; Beatriz
13 Ramírez Salazar; Mauricio Rodríguez Ramírez. La **Secretaria del Concejo**
14 **Municipal**: Fanny Campos Chavarría. El **Alcalde Municipal**: Héctor Luis Arias
15 Vargas. Ausentes: Los **Síndicos Suplentes**: Dayana Soto Villalobos, Carla Araya
16 Rodríguez.

17 **APROBACION ORDEN DEL DIA**

18 I.- Audiencias.

19 II.- Juramentaciones

20 Sra. Milena González Román, Miembro Junta de Educación Jardín de Niños Juan
21 Mora Fernández

22 III.- Lectura del Acta sesión ordinaria No. 104-2018. Acta sesión extraordinaria No.
23 35-2018

24 IV.- Lectura de Correspondencia

25 V.- Tramites Urgentes

26 VI.- Dictámenes de Comisión

27 VII.- Mociones de Regidores

28 VIII.- Mociones del Alcalde Municipal

29 **ACUERDO No.1980-2018**



Acta N° 104-2018

Fecha: 30/04/2018 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 11094**

1 **Los Regidores: Luis Alb. Carvajal Rojas, quien preside; Dayana Ulate Murillo,**
2 **Luis Edo. Sánchez Solórzano y Ronald Fco. Salas Campos, acuerdan por**
3 **mayoría: aprobar el orden del día.**

4 **I.- AUDIENCIAS.**

5 No hay

6 **II.- JURAMENTACIONES**

7 **El Presidente, Sr. Luis Alb. Carvajal Rojas,** procede a hacer la juramentación a la
8 Sra. Milena González Román, Miembro Junta de Educación Jardín de Niños Juan
9 Mora Fernández.

10 **III.- LECTURA DEL ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 35-2018 y ACTA DE**
11 **LA SESION ORDINARIA No. 103-2018**

12 **A.- La Secretaria del Concejo Municipal,** procede a dar lectura del acta
13 extraordinaria No. 35-2018. Posterior a la lectura se somete a votación.

14 Se aprueba el acta extraordinaria No. 35-2018 por unanimidad y sin observaciones.

15 **B.- La Secretaria del Concejo Municipal,** procede a dar lectura al acta ordinaria No.
16 103-2018. Posterior a la lectura se somete a votación.

17 El Regidor, Sr. Luis Edo. Sánchez, manifiesta que su apellido en todos los acuerdos y
18 en la asistencia esta erróneo, siendo lo correcto ~~Sánchez Solórzano~~.

19 Se aprueba el acta ordinaria No. 103-2018, con la observación presentada por el
20 Regidor, Sr. Luis Edo. Sánchez Solórzano.

21 **IV.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

22 **A.-** Se procede a conocer el oficio No. SCMM-225-04-2018, suscrito por la Bach.
23 Marisol Calvo Sánchez, Secretaria del Concejo Municipal de Moravia, que dice: (ò)

24 Se conoce correo electrónico N°CPEM-343-18 de fecha 10 de abril del 2018 suscrito
25 por la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III de la
26 Asamblea Legislativa, mediante el cual remite consulta de criterio respecto al
27 expediente legislativo N°20.631 "Ley que Modifica el Artículo 12 y Artículo 13 en sus
28 incisos e) y p) del Código Municipal, Ley N°7794".

29 I.- Consideraciones preliminares:



Acta N° 104-2018

Fecha: 30/04/2018 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 11095

1 De conformidad con lo dispuesto en el numeral 170 de la Constitución Política, las
2 Municipalidades son autónomas y según el artículo 157 del Reglamento de la
3 Asamblea Legislativa cuando se trate de instituciones que gocen de autonomía en el
4 trámite de proyectos de ley, deberán dichas instituciones ser consultadas. Como parte
5 del desarrollo normativo de la disposición constitucional de cita, el inciso j) del artículo
6 13 del Código Municipal establece, como función propia del Concejo Municipal,
7 evacuar las consultas que el órgano legislativo realice.

8 II.- Objeto del proyecto:

9 El proyecto de Ley pretende reformar los artículos 12 y 13 del Código Municipal para
10 que se lean de la siguiente manera:

REDACCION ACTUAL	REDACCION PROPUESTA
ARTICULO 12.- El gobierno municipal estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo e integrado por los regidores que determine la ley, además, por un alcalde y su respectivo suplente, todos de elección popular.	Artículo 12- El gobierno municipal estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado concejo e integrado por los regidores que determine la ley, además, por un alcalde y su respectivo suplente, todos de elección popular. El concejo y la alcaldía constituirán dos centros jerárquicos de autoridad y serán independientes entre ellos cuando actúen en ejercicio de sus respectivas competencias.
ARTÍCULO 13.- Son atribuciones del concejo: (...) e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento. (...)	ARTÍCULO 13.- Son atribuciones del concejo: (...) e) Celebrar convenios y contratos , comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, <u>únicamente cuando entrañen afectación al monto total del presupuesto, conlleven un aumento de los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital, impliquen transferencias entre programas presupuestarios, afecten el monto total de endeudamiento o constituyan transferencias entre servicios no personales v servicios personales. Los demás compromisos de fondos v autorizaciones de egresos serán de competencia de las alcaldías municipales, incluyendo los gastos fijos, la adquisición de bienes v servicios</u> según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, N.º 7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento y las modificaciones del presupuesto.

30



Acta N° 104-2018

Fecha: 30/04/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 11096

1 p) Dictar las medidas de ordenamiento urbano
2 dentro del plazo perentorio de 90 días naturales,
3 a partir de su presentación para conocimiento y
4 aprobación: en caso de no hacerlo, aplicará de
5 pleno derecho el silencio positivo.

5 III.- Conclusión:

6 Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal evacuarla consulta
7 legislativa en los siguientes términos:

8 En cuanto a la reforma del artículo 12 del Código Municipal, la Municipalidad de
9 Moravia no objeta ni se opone a su reforma, por cuanto en la realidad, es la práctica
10 que tanto la Alcaldía como el Concejo Municipal se reconozcan como un órgano de
11 jerarquía bifronte, con atribuciones y deberes específicos para cada uno de los dos. Lo
12 que haría esta reforma sencillamente es traducir en la ley lo que órganos como la
13 Procuraduría General de la República y Tribunales de Justicia han definido ya. En
14 cuanto a la reforma de los incisos e) y p) del artículo 13 del Código Municipal, la
15 Municipalidad de Moravia se manifiesta en contra debido a que como bien reconoce el
16 Diputado proponente en los antecedentes del proyecto de Ley, la autorización de
17 egresos y los límites de las facultades del Alcalde en cuanto a ese aspecto están
18 regulados por un Reglamento que evidentemente corresponde dictar al Concejo
19 Municipal, como el órgano que se encuentra facultado para emitir la normativa interna
20 de la Corporación Municipal. Argumentar que los procesos de aprobación y discusión
21 reglamentaria tardan mucho tiempo y no cuentan con plazos como justificante para
22 que el Concejo no deba emitir los reglamentos relacionados con el tope de gastos de
23 la Alcaldía no es más que una limitación al principio democrático, pues precisamente
24 corresponde al órgano colegiado la aprobación de las normas internas porque es el
25 jerarca cuya composición es la más amplia, democrática y representativa de los
26 intereses locales. Pareciera ser que el proyecto de ley justifica en la supuesta lentitud
27 para la aprobación de reglamentos que tienen algunos Concejos Municipales para
28 establecer una carta abierta a los Alcaldes a la hora de emitir egresos, restringiendo a
29 su vez el campo de acción de los Concejos Municipales en materia de compras
30 públicas, las cuales más bien se considera deben ser sometidas a la más amplia



Acta N° 104-2018

Fecha: 30/04/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 11097

1 discusión y revisión por parte de los regidores, siendo que los montos que conocen
2 son casualmente los más onerosos. En cuanto a la reforma pretendida al inciso p) del
3 artículo 13 del Código Municipal, la Municipalidad de Moravia se manifiesta en contra
4 en el tanto fija un plazo perentorio al Concejo Municipal de 90 días para dictar medidas
5 de ordenamiento urbano. Al respecto, debe tenerse claro que las medidas de
6 ordenamiento urbano como lo es un Plan Regulador conllevan una serie de procesos
7 técnicos y participativos que al establecérselos un plazo como el pretendido en el
8 proyecto de ley podrían resultar desfavorables al interés público y el adecuado
9 proceso de urbanismo cantonal. Por ejemplo, en el caso de la Municipalidad de
10 Moravia el Plan Regulador data de hace más de 18 años, razón por la cual se ha
11 promovido su actualización desde hace más de cinco años atrás, para lo cual, por
12 orden de la Sala Constitucional se procedió a realizar una serie de estudios
13 socioeconómicos e hidrogeológicos, así como la solicitud de aprobaciones en las
14 diferentes instancias técnicas relacionadas, como el Servicio Nacional de Áreas
15 Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA). Este proceso aún no ha podido
16 concluir, precisamente porque las instituciones encargadas de ir dando su visto bueno
17 a las fases del proceso no han emitido sus aprobaciones. Posterior a ello, debe existir
18 la más amplia consulta participativa con la comunidad y el Concejo Municipal por
19 medio de cabildos abiertos, con el fin de que se procuren los mejores criterios a la
20 hora de definir las normas bajo las cuales se cohabitará por los próximos años en el
21 cantón. En virtud de lo anterior, resulta preocupante que se quiera establecer un plazo
22 de 90 días para que los Concejos Municipales dicten las normas urbanas, pues como
23 se ha dicho, son el resultado de un conglomerado de actores y de criterios técnicos
24 que no son sencillos de resolver. Si una vez vencido el plazo de 90 días, aplica el
25 silencio positivo, podría ponerse en riesgo el entorno urbano, al no obedecer
26 necesariamente a criterios técnicos. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial
27 Asuntos Municipales y Gobierno Local Participativo de la Asamblea Legislativa y a los
28 Concejos Municipales del país.-%

29 **ACUERDO No.1981-2018**

30 **Los Regidores: Luis Alb. Carvajal Rojas, quien preside; Dayana Ulate Murillo,**



Acta N° 104-2018

Fecha: 30/04/2018 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 11098**

1 **Luis Edo. Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez Sánchez y Ronald Fco. Salas**
2 **Campos, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos**
3 **Jurídicos el oficio No. SCMM-225-04-2018, suscrito por la Bach. Marisol Calvo**
4 **Sánchez, Secretaria del Concejo Municipal de Moravia, relacionado con criterio**
5 **sobre el expediente No. 20.631 Ley que modifica el artículo 12 y 13 en sus**
6 **incisos e) y p) del Código Municipal, Ley No. 7794.**

7 **B.-** Se procede a conocer el oficio No. 78-2018, CCDRSBH, suscrito por el Sr. Róger
8 Prendas Moya, Secretario del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa
9 Bárbara, que dice: (õ .) Sirva la presente para saludarlos, y a la vez para solicitarles
10 la modificación al acuerdo 1013- 2017 del proyecto biosaludable "instalación de las
11 máquinas para hacer ejercicios en el Estadio Carlos Alvarado Villalobos", el cual debe
12 de indicar que es un aporte del ICODER por un monto de C14.000.000 colones, por lo
13 anterior les solicitamos que el acuerdo quede en firme para ser ejecutado por el tiempo
14 que tenemos para responder.+

15 **ACUERDO No.1982-2018**

16 **Los Regidores: Luis Alb. Carvajal Rojas, quien preside; Dayana Ulate Murillo,**
17 **Luis Edo. Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez Sánchez y Ronald Fco. Salas**
18 **Campos, acuerdan por unanimidad y definitivo Acoger la solicitud presentada**
19 **por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara, según el**
20 **oficio No. 78-2018, CCDRSBH, suscrito por el Sr. Róger Prendas Moya,**
21 **Secretario, en el sentido de modificar el acuerdo del Concejo Municipal No. 1013-**
22 **2017, para que se indique Parque Biosaludable, que consiste en la instalación**
23 **de las máquinas para hacer ejercicios en el Estadio Carlos Alvarado Villalobos,**
24 **el cual fue un aporte del ICODER por ₡14.000.000. El restante del acuerdo**
25 **queda igual.**

26 **C.-** Se procede a conocer nota suscrita por el Pbro. Royner Anchía Umaña, Párroco
27 de la Parroquia de Santa Bárbara, que dice: (õ .) Reciban un afectuoso salud de parte
28 de la Comisión Finanzas San Juan y del Pbro. Royner Anchía Umaña, Cura Párroco
29 de Santa Bárbara de Heredia. La presente es para solicitarles la exoneración del pago
30 del PERMISO DE CONSTRUCCION referente al trámite # 801655 adjunto.



Acta N° 104-2018

Fecha: 30/04/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 11099

1 Dicha solicitud la hacemos en virtud de que la obra que se levantara es una CAPILLA
2 DE VELACION que se construirá detrás del Templo Católico en el terreno de
3 Temporalidades de la Diócesis de Alajuela, esta construcción es para uso y beneficio
4 de nuestro Distrito la cual vendría a solventar los problemas que tienen las familias de
5 San Juan e incluso de otros distritos o del cantón Central para velar a sus seres
6 queridos. Agradeciéndoles de antemano su ayuda a la presente y pidiendo al Dios
7 Todopoderoso les ilumine y ayude para que sus decisiones sean las más acertadas y
8 justas en beneficio de todo el Cantón de Santa Bárbara el cual ustedes representan.+

9 **ACUERDO No.1983-2018**

10 **Los Regidores: Luis Alb. Carvajal Rojas, quien preside; Dayana Ulate Murillo,**
11 **Luis Edo. Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez Sánchez y Ronald Fco. Salas**
12 **Campos, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Administración para lo que**
13 **corresponda, la nota suscrita por el Pbro. Royner Anchía Umaña, Párroco de la**
14 **Parroquia de Santa Bárbara, relacionado con solicitud de exoneración.Î**

15 **D.-** Se procede a conocer nota suscrita por los señores: Diego Morales Hernández,
16 Secretario, Comité Cantonal de la Persona Joven; Vanessa Paniagua Villanueva,
17 Presidenta Comité Cantonal de la Persona Joven, que dice: (õ) Reciban un cordial
18 saludo del Comité Cantonal de la Persona Joven de Santa Bárbara. La presente nota
19 es para consultarles sí algún encargado nos podría indicar en dónde se encuentran los
20 instrumentos de nuestro comité, para evaluarlos, ya que nos gustaría donar los que se
21 encuentren en buen estado y en caso contrario, desechar los que no estén en buenas
22 condiciones. Lo anterior por cuanto queremos darle un buen uso a los mismos y evitar
23 más deterioro.+

24 **ACUERDO No.1984-2018**

25 **Los Regidores: Luis Alb. Carvajal Rojas, quien preside; Dayana Ulate Murillo,**
26 **Luis Edo. Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez Sánchez y Ronald Fco. Salas**
27 **Campos, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Administración para que**
28 **haga entrega de lo solicitado, la nota suscrita por los señores: Diego Morales**
29 **Hernández, Secretario, y Vanessa Paniagua Villanueva, Presidenta, Comité**
30 **Cantonal de la Persona JovenÎ .**



Acta N° 104-2018

Fecha: 30/04/2018 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 11100**

1 **E.-** Se procede a conocer el oficio No. CPEM-348-18, suscrito por Erika Ugalde
2 Camacho, Jefe de Área, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, que dice:
3 (ò) Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos
4 Municipales y en virtud de moción aprobada en la sesión N.º 16, se solicita el criterio
5 de esa institución en relación con el texto sustitutivo aprobado del expediente N°
6 19.465 "CONTRATOS DE GESTIÓN LOCAL", el cual se adjunta. Se le agradece
7 evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también
8 el criterio de forma digital.+

9 **ACUERDO No.1985-2018**

10 **Los Regidores: Luis Alb. Carvajal Rojas, quien preside; Dayana Ulate Murillo,**
11 **Luis Edo. Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez Sánchez y Ronald Fco. Salas**
12 **Campos, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos**
13 **Jurídicos el oficio No. CPEM-348-18, suscrito por Erika Ugalde Camacho, Jefe de**
14 **Área, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, relacionado con criterio**
15 **expediente No. 19.465 Í Contratos de Gestión Localí .**

16 **F.-** Se procede a conocer el oficio No. AL-CE-19846-168-2018, suscrito por la Licda.
17 Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de Área, Comisión Permanente Especial de Heredia, que
18 dice: (ò) La Comisión Permanente Especial Investigadora de la Provincia de
19 Heredia, en la sesión extraordinaria N.º 21 celebrada el día 24 de abril, aprobó una
20 moción que dispuso consultar su criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de
21 ley: " REFORMA DEL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO LEY N° 65 DEL 30 DE JULIO DE
22 1888", expediente N° 20.511, el cual le remito de forma adjunta.

23 Se le agradecerá evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de
24 acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
25 Legislativa, según el cual: "Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta
26 a la consulta, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción
27 que hacer al proyecto".

28 **ACUERDO No.1986-2018**

29 **Los Regidores: Luis Alb. Carvajal Rojas, quien preside; Dayana Ulate Murillo,**
30 **Luis Edo. Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez Sánchez y Ronald Fco. Salas**



Acta N° 104-2018

Fecha: 30/04/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 11101

1 **Campos, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos**
2 **Jurídicos el oficio No. AL-CE-19846-168-2018, suscrito por la Licda. Ana Julia**
3 **Araya Alfaro, Jefe de Área, Comisión Permanente Especial de Heredia,**
4 **relacionado con criterio proyecto de Ley Í Reforma del artículo 1 del Decreto de**
5 **Ley No. 65 del 30 de julio de 1888Î .**

6 **G.-** Se procede a conocer nota suscrita por el Sr. Marvin Alfaro Conejo, representante
7 legal de la Asociación ASOVIMAR, que dice: (õ .) Por medio de la presente reciban
8 un cordial saludo de nuestra parte, el suscrito Señor Marvin Alfaro Conejo Portador de
9 la cédula 4-0144-0270 Representante Lega! de la ASOCIACION ASOVIMAR Cédula
10 Jurídica 3-002-732437 inscrita en el Tomo 2016, Asiento 664335, Agradece por todos
11 los trámites que se han hecho para el traspaso de terreno del parque de 5ª
12 Urbanización Villa Margarita mismo que al día de hoy ya pertenece a la Municipalidad
13 de Santa Bárbara. También le solicitamos con respeto nos colabore con las mejores
14 para la calle y las mejoras del parque para que nuestros niños y niñas tenga un lugar
15 donde recrearse sanamente. Como siempre estamos en la mejor disposición de
16 colaborar en todo lo que requieran de nosotros para que las mejoras de !a calle y de!
17 parque sean una realidad en la Urbanización Villa Margarita.+

18 **ACUERDO No.1987-2018**

19 **Los Regidores: Luis Alb. Carvajal Rojas, quien preside; Dayana Ulate Murillo,**
20 **Luis Edo. Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez Sánchez y Ronald Fco. Salas**
21 **Campos, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido la nota**
22 **suscrita por el Sr. Marvin Alfaro Conejo, representante legal de la Asociación**
23 **ASOVIMAR, dado que este tema le corresponda a la Administración.Î**

24 **H.-** Se procede a conocer el oficio No. CM-45-2018, suscrito por la Comisión Mixta del
25 Gobierno Municipal, que dice: (õ) Nos permitimos comunicarles que el Poder
26 Ejecutivo ha decidido incluir en el Proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario
27 de la República para el Ejercicio Económico del 2019 el monto que será destinado
28 para las partidas específicas correspondientes al año 2019, el cual asciende a la suma
29 de ¢22.000.00 millones. Importante mencionar que la fecha límite para la entrega de
30 los proyectos a financiar para el 2019, según los recursos otorgados mediante la Ley



Acta N° 104-2018

Fecha: 30/04/2018 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 11102**

1 No. 7755, Ley de Control de las Partidas Específicas con cargo al Presupuesto
2 Nacional y comunicados por parte de la Comisión Mixta, es el primero de junio 2018.
3 Importante mencionar que las Municipalidades que cuenten con firma digital, pueden
4 enviar la documentación escaneada, con las firmas originales (Concejo de Distrito y
5 Concejo Municipal) dentro de los perfiles de proyecto, firmando digitalmente el correo.
6 Enviar lo solicitado con firma digital a roi3Sti@hacienda.go.cr. Dado lo anterior y con
7 fundamento en el artículo 4o inciso a) de la Ley en cita, y en los numerales 10 y 11 del
8 Decreto Ejecutivo No. 27810-H-MP-PLAN y sus reformas que reglamenta dicha ley,
9 esta Comisión comunica la propuesta de distribución de dichos recursos. Esto se
10 realizó tomando como base los criterios de población, extensión geográfica y pobreza
11 establecidos en el párrafo primero del artículo 5o de la Ley No. 7755, así como los
12 porcentajes fijados en esa norma, a saber, un 25% para los primeros dos criterios y el
13 50% restante al de la pobreza. De esta forma y aplicando los porcentajes indicados
14 para cada uno de estos criterios, la asignación que se efectúa al cantón es de la
15 siguiente forma:

Municipalidad de Santa Bárbara

CODIGO	DISTRITO	MONTO POBLACIÓN	MONTO EXTENSIÓN	MONTO POBREZA
404	Santa Bárbara	4.135.882,00	520.646,00	3.800.000,00

19 Asimismo, y de conformidad con los criterios y porcentajes mencionados, esta
20 Comisión, al tenor de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento a la Ley No. 7755,
21 procede a comunicar la distribución distrital de la suma indicada en el párrafo anterior,
22 la cual deberá hacerse de conocimiento de los Concejos de Distrito en lo concerniente
23 a cada uno de ellos.

PROVINCIA DE HEREDIA
CANTÓN: SANTA BÁRBARA

<u>Código</u> Distrito	<u>Monto total</u> <u>Asignado</u>
404 Santa Bárbara	8.456.527,6
404 Santa Bárbara	8.456.527,6
40401 Santa Bárbara	978.904,1
40402 San Pedro	1.348.478,6
40403 San Juan	1.432.133,9
40404 Jesús	1.941.882,3
40405 Santo Domingo	1.450.549,5
40406 Purabá	1.304.579,1

FUENTE: Comisión Mixta Partidas Específicas 2018.



Acta N° 104-2018

Fecha: 30/04/2018 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 11103**

1 Es importante mencionar que según lo estipulado en el artículo 5o de la Ley No. 7755,
2 a las municipalidades que no cobren eficazmente los tributos y precios públicos
3 municipales, se les rebajará entre un 10% y un 20% de las sumas que les
4 correspondan, determinadas según los criterios indicados líneas atrás. Los montos
5 totales así rebajados por estos conceptos se distribuirán proporcionalmente, según los
6 criterios apuntados, a favor de las municipalidades que posean mayor efectividad en el
7 cobro de los ingresos municipales. Finalmente, en ejercicio de una de las funciones
8 encomendadas a este órgano colegiado en el artículo 4° del Reglamento a la Ley
9 No.7755, referida a procurar el mayor aprovechamiento racional de los recursos
10 públicos asignados a partidas específicas, esta Comisión Mixta insta a las
11 municipalidades del país a tomar en cuenta al momento de seleccionar y aprobar los
12 proyectos a financiar - las disposiciones de la Ley No.7755. Únicamente se debe
13 remitir a la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), los Perfiles de los
14 Proyectos (3 hojas) originales, así como la copia de la cédula jurídica del ente ejecutor
15 del proyecto o programa a financiar.

16 De los formularios deben remitirse los documentos originales; o bien enviarlos
17 digitalmente (con firma digital): © Con el nombre, firma y sello del Presidente o
18 Secretaria (o) del Concejo Municipal, a Con nombre, firma y sello del Presidente del
19 Concejo de Distrito Tal como lo indica el artículo 20 del Reglamento a la Ley 7755 de
20 Partidas Específicas estos serán los únicos formularios que tramitará la Dirección
21 General de Presupuesto Nacional. El nombre del proyecto debe indicar qué van a
22 hacer y dónde lo va a hacer?; Se deben remitir los documentos originales (no se
23 tramitarán fotocopias). No se deben adjuntar otros documentos tales como facturas,
24 gráficos, planos, fotos, etc. No se tramitarán documentos que presenten tachones o
25 corrector.+

26 **ACUERDO No.1988-2018**

27 **Los Regidores: Luis Alb. Carvajal Rojas, quien preside; Dayana Ulate Murillo,**
28 **Luis Edo. Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez Sánchez y Ronald Fco. Salas**
29 **Campos, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No.**
30 **CM-45-2018, suscrito por la Comisión Mixta del Gobierno Municipal. Asimismo**



Acta N° 104-2018

Fecha: 30/04/2018 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 11104**

1 **se instruye a la Secretaria del Concejo Municipal para que les entregue una**
2 **copia del oficio a cada síndico del Concejo Municipal, para que cada uno**
3 **proceda conforme lo solicitado de acuerdo al monto asignado para cada**
4 **Distrito.**

5 **I.-** Se procede a conocer oficio No. JG171-21-04-2018, suscrito por el Sr. David
6 Quirós Lara, Jefe de Grupo, Asociación de Guías y Scout de Costa Rica, Unidad No.
7 171 Santa Bárbara, que dice: (õ) Estimados miembros del Concejo municipal, es un
8 gusto saludarles nuevamente y desearles éxitos en todos los proyectos que se
9 realizan por el bien de la comunidad de Santa Bárbara, en esta ocasión nos dirigimos
10 de la manera más respetuosa para solicitar la colaboración con el permiso para
11 realizar una actividad el sábado 5 de mayo en el parque de Arístides Murillo, iniciando
12 a las 10:00 am y finalizando a las 12:00 pm, en la cual realizaremos en las zonas
13 verde una exhibición 5 estructuras de campismo realizadas por los chicos y chicas de
14 nuestro grupo que ocupan un espacio de 5x5 metros , para lo cual nos mantendremos
15 atentos al cuidado y el orden de los espacio facilitados, protegiendo el ornato
16 desarrollado por los personeros de la municipalidad. De la misma manera en caso de
17 no ser factible en el espacio solicitado, les rogamos que nos indiquen un espacio
18 factible en el parque para dicha exhibición. Se solicitará la colaboración de la Fuerza
19 Pública para mantener el orden y la seguridad de los participantes. De antemano
20 agradecemos la ayuda que nos puedan brindar para los efectos de esta actividad, que
21 ponen en alto las labores para brindar espacios de calidad para la juventud de nuestro
22 cantón. %

23 **ACUERDO No.1989-2018**

24 **Los Regidores: Luis Alb. Carvajal Rojas, quien preside; Dayana Ulate Murillo,**
25 **Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez y Ronald Fco. Salas**
26 **Campos, acuerdan por unanimidad y definitivo:**

27 **1.- Otorgar el visto bueno a la Asociación de Guías y Scout de Costa Rica para**
28 **la realización de una actividad programada para el sábado 5 de Mayo, de 10:00**
29 **am a 12:00 m, en el Parque Aristides Murillo. La actividad consiste en una**
30 **exhibición en zonas verdes de cinco estructuras de campismo.**



Acta N° 104-2018

Fecha: 30/04/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 11105

1 **2.- Deben solicitar previo al evento los permisos correspondientes a las demás**
2 **instancias, tales como: Ministerio de Salud, Fuerza Pública, Cruz Roja.Î**

3 J.- Se procede a conocer oficio No. JG171-21-04-2018, suscrito por el Sr. David
4 Quirós Lara, Jefe de Grupo, Asociación de Guías y Scout de Costa Rica, Unidad No.
5 171 Santa Bárbara, que dice: (õ) Estimados miembros del Concejo municipal, es un
6 gusto saludarles nuevamente y desearles éxitos en todos los proyectos que se
7 realizan por el bien de la comunidad de Santa Bárbara, en esta ocasión nos dirigimos
8 de la manera más respetuosa para solicitar la colaboración con el permiso para
9 realizar una actividad muy importante para nuestro grupo, en el marco de la
10 celebración del 50 aniversario en la comunidad y al servicio de la juventud, esto en el
11 kiosco del parque Arístides Murillo el sábado 26 de mayo iniciando a las 10:00 am y
12 finalizando a las 12:00 pm, esto para llevar acabo el acto de protocolo por nuestro
13 aniversario para el cual contaremos con la presencia de funcionarios de la
14 organización y personajes de nuestro grupo, en el cual mantendremos el orden y el
15 decoro para el bienestar de este espacio. Se solicitará la colaboración de la Fuerza
16 Pública para mantener el orden y la seguridad de los participantes. De antemano
17 agradecemos la ayuda que nos puedan brindar para los efectos de esta actividad, que
18 ponen en alto las labores para brindar espacios de calidad para la juventud de nuestro
19 cantón.+

20 **ACUERDO No.1990-2018**

21 **Los Regidores: Luis Alb. Carvajal Rojas, quien preside; Dayana Ulate Murillo,**
22 **Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez y Ronald Fco. Salas**
23 **Campos, acuerdan por unanimidad y definitivo:**

24 **1.- Otorgar el visto bueno a la Asociación de Guías y Scout de Costa Rica para**
25 **la realización de una actividad programa para el sábado 26 de Mayo, de 10:00 am**
26 **a 12:00 m, en el Kiosco del Parque Aristides Murillo. La actividad consiste en un**
27 **acto protocolario para conmemoración del 50 aniversario.**

28 **2.- La Asociación deberá responder por el bienestar de los niños y niñas que**
29 **participarán del evento.**

30 **3.- Deben solicitar previo al evento los permisos correspondientes a las demás**



Acta N° 104-2018

Fecha: 30/04/2018 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 11106**

1 **instancias, tales como: Ministerio de Salud, Fuerza Pública, Cruz Roja.Î**

2 **K.-** Se procede a conocer oficio No. JG171-21-04-2018, suscrito por el Sr. David
3 Quirós Lara, Jefe de Grupo, Asociación de Guías y Scout de Costa Rica, Unidad No.
4 171 Santa Bárbara, que dice: (õ) Estimados miembros del Concejo municipal, es un
5 gusto saludarles nuevamente y desearles éxitos en todos los proyectos que se
6 realizan por el bien de la comunidad de Santa Bárbara, en esta ocasión nos dirigimos
7 de la manera más respetuosa para solicitar la colaboración con el permiso para
8 realizar una actividad muy importante para nuestro grupo, en el marco de la
9 celebración del 50 aniversario en la comunidad y al servicio de la juventud, deseamos
10 realizar un pequeño desfile el sábado 26 de mayo a las 9:00 am y finalizando a las
11 10:00 am, saliendo del Estadio Municipal Carlos Alvarado en carretera principal en
12 dirección a la Iglesia católica, para finalizar en el kiosco del Parque Arístides Murillo
13 Arias, esto con la finalidad de conmemorar a todas las personas que han participado
14 en nuestro grupo durante estos 50 años y rememorar la actividad realizada durante el
15 centenario del cantón de Santa Bárbara, esperamos una afluencia de 100 personas.
16 De la misma manera será notificada la Fuerza Pública y la Empresa de Autobuses
17 Santa Bárbara para la colaboración y no entorpecer las actividades cotidianas. De
18 antemano agradecemos la ayuda que nos puedan brindar para los efectos de esta
19 actividad, que ponen en alto las labores para brindar espacios de calidad para la
20 juventud de nuestro cantón.

21 **ACUERDO No.1991-2018**

22 **Los Regidores: Luis Alb. Carvajal Rojas, quien preside; Dayana Ulate Murillo,**
23 **Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez y Ronald Fco. Salas**
24 **Campos, acuerdan por unanimidad y definitivo:**

25 **1.- Otorgar el visto bueno a la Asociación de Guías y Scout de Costa Rica,**
26 **Unidad No. 171 de Santa Bárbara, para la realización de un desfile para el**
27 **sábado 26 de Mayo, a las 9:00 am, saliendo del Estadio Municipal hacia el**
28 **Parque Aristides Murillo. Lo anterior para conmemoración del 50 aniversario.**
29 **Para tal efecto solamente se le da el visto bueno para utilizar la mitad de la calle,**
30 **dado que es una carretera nacional.**



Acta N° 104-2018

Fecha: 30/04/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 11107

1 **2.- La Asociación deberá responder por el bienestar de los niños y niñas que**
2 **participarán del evento.**

3 **3.- Deben solicitar previo al evento los permisos correspondientes a las demás**
4 **instancias, tales como: Ministerio de Salud, Fuerza Pública, Cruz Roja.Î**

5 **L.-** Se procede a conocer oficio No. JG171-21-04-2018, suscrito por el Sr. David
6 Quirós Lara, Jefe de Grupo, Asociación de Guías y Scout de Costa Rica, Unidad No.
7 171 Santa Bárbara, que dice: (õ) Estimados miembros del Concejo municipal, es un
8 gusto saludarles nuevamente y desearles éxitos en todos los proyectos que se
9 realizan por el bien de la comunidad de Santa Bárbara, en esta ocasión nos dirigimos
10 de la manera más respetuosa para solicitar la colaboración con el préstamo del equipo
11 de sonido y un toldo de la municipalidad para realizar de la manera más adecuada el
12 acto de protocolo de nuestro 50 aniversario, realizando los acuerdos de
13 responsabilidades sobre el equipo que consideren necesarios para tal efecto, la
14 actividad se realizara el sábado 26 de mayo a las 10:00 am finalizando a las 12:00 pm
15 en el kiosco del parque, donde se mantendrán en todo momento dichos activos.

16 Se solicitará la colaboración de la Fuerza Pública para mantener el orden y la
17 seguridad de los participantes. De antemano agradecemos la ayuda que nos puedan
18 brindar para los efectos de esta actividad, que ponen en alto las labores para brindar
19 espacios de calidad para la juventud de nuestro cantón.+

20 **ACUERDO No.1992-2018**

21 **Los Regidores: Luis Alb. Carvajal Rojas, quien preside; Dayana Ulate Murillo,**
22 **Luis Edo. Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez Sánchez y Ronald Fco. Salas**
23 **Campos, acuerdan por unanimidad y definitivo:**

24 **Í Acoger la solicitud presentada por el Comité Cantonal de Deportes y**
25 **Recreación de Santa Bárbara, según el oficio No. 78-2018, CCDRSBH, suscrito**
26 **por el Sr. Róger Prendas Moya, Secretario, en el sentido de modificar el acuerdo**
27 **del Concejo Municipal No. 1013-2017, para que se indique Í Parque Biosaludable,**
28 **que consiste en la instalación de las máquinas para hacer ejercicios en el**
29 **Estadio Carlos Alvarado Villalobos, el cual fue un aporte del ICODER por**
30 **¢14.000.000Å Î. El restante del acuerdo queda igualÎ.**



Acta N° 104-2018

Fecha: 30/04/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 11108

1 LL.- Se procede a conocer el oficio No. HAC-031-2018, suscrito por la Sra. Noemy
2 Gutiérrez Medina, Jefe de Área de Comisiones Legislativa VI, Asamblea Legislativa,
3 que dice: (õ .) En Sesión N° 49 del 20 de Marzo anterior, la Comisión aprobó moción
4 para que se consulte el criterio de esa Institución sobre el Texto Sustitutivo del
5 Proyecto "LEY DE REGÍMENES DE EXENCIONES Y NO SUJECIONES DEL PAGO
6 DE TRIBUTOS, SU OTORGAMIENTO Y CONTROL SOBRE SU USO Y DESTINO.
7 EXPEDIENTE N° 19531. (Se anexa Texto Sustitutivo) De conformidad con lo
8 establecido en el Artículo N° 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, solicito
9 responder esta consulta dentro de los ocho días hábiles posteriores a su recibo.

10 **ACUERDO No.1993-2018**

11 **Los Regidores: Luis Alb. Carvajal Rojas, quien preside; Dayana Ulate Murillo,**
12 **Luis Edo. Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez Sánchez y Ronald Fco. Salas**
13 **Campos, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No.**
14 **HAC-031-2018, suscrito por la Sra. Noemy Gutiérrez Medina, Jefe de Área de**
15 **Comisiones Legislativa VI, Asamblea Legislativa, relacionado con criterio sobre**
16 **Proyecto "LEY DE REGÍMENES DE EXENCIONES Y NO SUJECIONES DEL PAGO**
17 **DE TRIBUTOS, SU OTORGAMIENTO Y CONTROL SOBRE SU USO Y DESTINO.**
18 **EXPEDIENTE N° 19531Î.**

19 M.- Se procede a conocer nota suscrita por la Sra. María Granados Porras, que dice:
20 (õ) Por este medio les saludamos cordialmente. Solicitamos su visto bueno para
21 realizar una tarde de recreación y esparcimiento en el parque central el día domingo
22 20 de mayo del año en curso, de 1:00 pm a 5:00 pm-, en el cual tendremos juegos
23 tradicionales, pinta caritas y un coro juvenil. Solicitamos también el Kiosko para efecto
24 de sonido y por las posibles lluvias. Cabe mencionar que la actividad es sin fines de
25 lucro, solo esparcimiento y compartir con los niños de la comunidad. Somos
26 representantes de una grupo de padres preocupados por el futuro de la comunidad+
27 El Presidente, Sr. Luis Alb. Carvajal Rojas, manifiesta que él no está de acuerdo en
28 prestar el parque para esta actividad, sobre todo que la nota no indica a quienes
29 representan estas personas. Por lo tanto, salva su voto.

30 **ACUERDO No.1994-2018**



Acta N° 104-2018

Fecha: 30/04/2018 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 11109**

1 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo, Luis Edo. Sánchez Solórzano, Johnny**
2 **Ramírez Sánchez y Ronald Fco. Salas Campos, acuerdan por mayoría: Solicitar**
3 **a la Sra. María Granados Porras que deberá presentar una nota más detallada,**
4 **donde indique a quienes representan y lo envíe nuevamente al Concejo**
5 **Municipal para su conocimiento.**

6 **El Presidente, Sr. Luis Alb. Carvajal Rojas, solicita una alteración del orden del día**
7 **para conocer la nota suscrita por el Msc. Melvin Estrada Ruiz, Director de la Escuela**
8 **Juan Mora Fernández. Asimismo solicita sacarlo de la Comisión de Asuntos Jurídicos**
9 **y que sea aprobado en esta sesión ordinaria. Lo anterior dado la urgencia, además ya**
10 **él se reunió con las personas que están participando para integrar la Junta de**
11 **Educación y ya fueron escogidas.**

12 **Por otra parte, solicita de una vez juramentar hoy mismo a los nuevos miembros de la**
13 **Junta de Educación.**

14 **ACUERDO No.1995-2018**

15 **Los Regidores: Luis Alb. Carvajal Rojas, quien preside; Dayana Ulate Murillo,**
16 **Luis Edo. Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez Sánchez y Ronald Fco. Salas**
17 **Campos, acuerdan por unanimidad y definitivo:**

18 **1.- Sacar de Comisión de Asuntos Jurídicos la nota suscrita por los señores:**
19 **MSc. Illiana Salazar Rodríguez, Supervisora de Centros Educativos, Circuito**
20 **No.3; y el MSc. Melvin Estrada Ruiz, Director de la Escuela Juan Mora Fernández.**

21 **2.- Aprobar el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Juan**
22 **Mora Fernández, a saber:**

- 23 • **Silvia Gabriela Vilchez Mora** **Cédula de identidad No. 401520658**
- 24 • **Johanna Patricia Vargas Marín** **Cédula de identidad No. 401750673**
- 25 • **Pamela Cecilia Ramírez Morales** **Cédula de identidad No. 401890266**
- 26 • **Niyiret Vanessa Salas Rodríguez** **Cédula de identidad No. 401710415**
- 27 • **Yamileth Morales Hernández** **Cédula de identidad No. 401220952**

28 **ACUERDO No.1996-2018**

29 **Los Regidores: Luis Alb. Carvajal Rojas, quien preside; Dayana Ulate Murillo,**
30 **Luis Edo. Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez Sánchez y Ronald Fco. Salas**



Acta N° 104-2018

Fecha: 30/04/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 11110

1 **Campos, acuerdan por unanimidad y definitivo: Se procede a juramentar los**
2 **nuevos miembros de la Junta de Educación de la Escuela Juan Mora**
3 **FernándezÍ.**

4 N.- Se procede a conocer las siguientes apelaciones de avalúo presentados por el
5 Ing. Luis Murillo del Departamento de Valoraciones, a saber:

- 6 ✓ OVA-0423 del Sr. Guido Bravo Alfaro
- 7 ✓ OVA-0413 de Inversiones Pablo S.A.
- 8 ✓ OVA-0414-18 de Maria del Carmen Ramos Hidalgo
- 9 ✓ OVA-0412-18 de Inversiones Pablo S.A.

10 **ACUERDO No.1997-2018**

11 **Los Regidores: Luis Alb. Carvajal Rojas, quien preside; Dayana Ulate Murillo,**
12 **Luis Edo. Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez Sánchez y Ronald Fco. Salas**
13 **Campos, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos**
14 **Jurídicos los siguientes expedientes para lo que corresponda:**

- 15 ✓ **OVA-0423 del Sr. Guido Bravo Alfaro**
- 16 ✓ **OVA-0413 de Inversiones Pablo S.A.**
- 17 ✓ **OVA-0414-18 de Maria del Carmen Ramos Hidalgo**
- 18 ✓ **OVA-0412-18 de Inversiones Pablo S.A.**

19 **V.- TRAMITES URGENTES**

20 **El Alcalde Municipal, Lic. Héctor Arias Vargas,** comenta que el martes pasado
21 estuvieron en una reunión en el Hotel San José Palacios. Ahí participó Recope y
22 había varias municipalidades rindiendo cuentas sobre proyectos que realizaron.

23 Señala que en algún momento les había comentado que la Municipalidad tiene todo el
24 derecho de pedir emolusión, que también los Síndicos o Concejales de Distrito pueden
25 pedir chatarra. Menciona que lo interesante es ver muchos proyectos que se han
26 hecho, por ejemplo: los caminos cantonales donde no se puede intervenir la ley 8114 y
27 que sí lo puede hacer la Administración; las municipalidades que lo han podido hacer
28 es de bastantes kilómetros. Aun así el aporte más grande lo hace la municipalidad.
29 Les recordaba para decir que hay una forma de solicitar chatarra para venderla y sí en



Acta N° 104-2018

Fecha: 30/04/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 11111

1 el caso de inmobiliario cosas nuevas; inclusive hay computadoras nuevas y eso se
2 tiene acceso con los convenios que se hacen con Recope.
3 Agrega que ese mismo día en la tarde, tuvieron una reunión con todos los jefes junto
4 con FOCEVAL. Es una empresa tica . alemana que está preparando todo el estudio
5 de los diferentes servicios de la municipalidad. Señala que ellos estarían haciendo
6 unas encuestas, van a llamar alrededor de cuatrocientas personas en diferentes
7 distritos para empezar a hacer la evaluación de dichos servicios.
8 Además menciona que el jueves pasado estuvieron en la Asamblea Legislativa para
9 participar en la celebración de los veinte años del Código Municipal. Fue bonito ver las
10 participaciones donde este código fue reformado el que había antes. Aun así se le
11 debe hacer más reformas esperando esta nueva asamblea.
12 Comenta además que el viernes estuvieron reunidos con todos los jefes de
13 departamentos, en donde se tocaron tres temas: Uno fue el control interno luego el
14 derecho de petición, es decir cuando a lo interno un usuario o cualquier compañero
15 solicita una información, cuanto es el tiempo de respuesta y cuáles son las
16 consecuencias si no se responde a tiempo; hay un castigo para el funcionario en este
17 caso y esa parte no lo sabían y se penaliza hasta por un cinco por ciento del salario
18 base-. Entonces son cosas que son buenas conocerlas y por esa razón se les dio
19 toda una explicación. Por último, el tema que se tocó fue la evaluación de desempeño
20 ya que para este año se va a evaluar a los funcionarios conforme a sus funciones y
21 cumplimientos. En este caso son los jefes quienes van a hacer la evaluación y les
22 aclararon de la objetividad que se debe tener para hacer esta evaluación. Quedaron
23 de hacer otro taller para ver otros alcances para saber cuáles serían las
24 consecuencias al no responder este tipo de evaluaciones.
25 El sábado se reunión junto con los miembros del Concejo Municipal para tocar temas
26 importantes para el accionar al 2019 y fue muy interesantes los puntos que se trataron.
27 Para hoy en la mañana comenta que se firmó un convenio con el IFAM sobre tema
28 tributario. Lo que se hizo fue un cruce de información con el departamento de Rentas
29 y Cobranzas e IFAM.



Acta N° 104-2018

Fecha: 30/04/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 11112

1 La Vicealcaldesa, Licda. Eliana Víquez, les agradece a los miembros del Concejo
2 Municipal que se hicieron presentes el sábado anterior a la campaña %Santa Bárbara
3 Florece+, que es un mejoramiento al parque en la parte de limpieza y embellecimiento
4 de las áreas verdes. También participaron los Scout, Cruz Roja Juvenil y funcionarios
5 del Banco Nacional. A su vez el gremio de los taxista se acercaron para ofrecerse
6 para ayudar, incluso mencionaron que era bueno meter otras especies de árboles y
7 plantas con flores.

8 Señala además que hay un grupo de voluntarios que Victor lidera, denominada
9 comunidades limpias. Ellos están limpiando las calles de cada Distrito.

10 **VI.- DICTÁMENES DE COMISIÓN**

11 **VII.- MOCIONES DE REGIDORES**

12 **El Presidente, Sr. Luis Alb. Carvajal Rojas,** presenta la siguiente moción: (õ .)

13 **RESULTANDO**

14 PRIMERO: Que el Concejo Municipal conoció el oficio OAMSB-112-18, suscrito por el
15 Lic. Héctor Luis Arias Vargas, Alcalde Municipal donde remite el Presupuesto
16 Extraordinario N° 1-2018 y el Plan Operativo correspondiente, según consta en la
17 Sesión Ordinaria número 96-2018, celebrada el 05 de marzo del 2018, Artículo IV.
18 Lectura de Correspondencia, por un monto de 2.507.043.565,23. Con el acuerdo
19 municipal 1854-2018, se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para ser
20 revisado y eventualmente aprobado.

21 SEGUNDO: Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto, conoce y dictamina que de
22 conformidad con el artículo 13 inciso b) del Código Municipal, aprobar el presupuesto
23 extraordinario 1-2018 por un monto de 2.507.043.565,23.

24 TERCERO: Que en la Sesión Ordinaria número 98-2018 celebrada el 19 de marzo del
25 2018, mediante el acuerdo municipal número 1881-2018 Aprobar el Dictamen de
26 Comisión de Hacienda y Presupuesto No. CHP-006-2018, de conformidad con el
27 artículo 13 inciso b) del Código Municipal, aprobar el Presupuesto Extraordinario No.
28 1-2018 por un monto de 2.507.043.565,23.

29 **CONSIDERANDO**



Acta N° 104-2018

Fecha: 30/04/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 11113

- 1 PRIMERO: Que como se manifiesta en el punto SEGUNDO del dictamen de la
- 2 Comisión de Hacienda y Presupuesto se tienen por recibidas las justificaciones
- 3 brindadas por la administración, por cuanto importa generar ejecución con los fondos
- 4 de un mismo periodo presupuestario, a fin de evitar al máximo que los mismos se
- 5 vayan superávit para el 2019, periodo en el cual, de todas formas, tendrían que ser
- 6 presupuestados en forma extraordinaria por la naturaleza remanente. Por lo que,
- 7 siguiendo esta premisa, esta Comisión, es de la tesis que el presupuesto
- 8 extraordinario 1-2018, debe aprobarse.
- 9 SEGUNDO: Que por error al momento de transcribir el dictamen de la comisión de
- 10 Hacienda y Presupuesto No. CHP-006-2018, se omitió copiar el cuadro del Estado de
- 11 Origen y Aplicación de Fondos; mismo que fue analizado y aprobado por en el Seno
- 12 de la Comisión y del Concejo Municipal.
- 13 Se aclara, que del Presupuesto Extraordinario 1-2018 fue analizado y aprobado cada
- 14 componente que lo compone.
- 15 POR TANTO, ESTA COMISIÓN DICTAMINA



Acta N° 104-2018

Fecha: 30/04/2018 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 11114**

- 1 PRIMERO: Se aclara que por error en el Dictamen de la Comisión de Hacienda y
- 2 Presupuesto se omitió incluir el cuadro de informe de Estado de Origen y Aplicación de

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA																							
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1-2018																							
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS																							
ORIGEN DE LOS FONDOS		MONTO		APLICACIÓN DE FONDOS						MONTO	TOTAL GASTOS	INGRESOS	DIFERENCIA										
4	1	3	1	1	0	0	0	0	0	Venta de agua	30.500.000,00	5	02	06	0	00	00	00	RECURSOS	27.450.000,00	30.500.000,00	30.500.000,00	0,00
																			Administración (20%)	3.050.000,00			
4	1	3	1	2	0	0	0	0	0	Recolección de Basura	66.000.000,00	5	02	02	0	00	00	00	REC.OCCION DE BASURA	59.400.000,00	66.000.000,00	66.000.000,00	0,00
																			Administración (20%)	6.600.000,00			
4	1	4	1	2	0	0	0	0	0	Ministerio de Culturas y Bps para Comité de la Persona Joven Ley 8261	2.938.716,21	5	02	05	0	00	00	00	Recursos Culturales y Deportivos	2.938.716,21	2.938.716,21	2.938.716,21	0,00
4	1	1	1	2	0	0	0	0	0	Préstamos directos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	248.455.789,00	5	03	05	07	00	00	00	INSTALACION DE MÓDULOS DE ACORTAMIENTO DE CARRIAS Y GRANDES TURBINAS	248.455.789,00	248.455.789,00	248.455.789,00	0,00
4	3	3	1	1	0	0	0	0	0	Recursos Propios	535.539.539,67	5	02	01	00	0	00	00	ADMINISTRACIÓN GENERAL	377.383.436,76	535.539.539,67	535.539.539,67	0,00
																			Corrección Plaf. Regulador (FAS)	20.000.000,00			
																			AUTOYORREVENIDA	2.000.000,00			
																			Estudios Hidrogeológicos en paraje de Urbanización Cúcutas	3.700.000,00			
																			Móviles para los Puestos y Areas de Espediente del Cantón	57.476.102,91			
																			CONSTRUCCIÓN CASA DE LA CULTURA DE SANTA BÁRBARA DE HEREDIA	30.000.000,00			
																			AMPLIACION Y REMODELACION DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES	75.000.000,00			
																			COMPRA DE UN TERRENO PARA EL PLANTE MUNICIPAL	50.000.000,00			
																			ACTUALIZACION DE LOS PLANES DE DESARROLLO DEL CANTON	20.000.000,00			
																			Indemnización de	100.000.000,00			
4	3	3	2	1	0	0	0	0	0	Fondo de Desarrollo Municipal Ley 7509	1.932,20	5	02	04	6	00	00	00	Fondo de Desarrollo Municipal Ley 7509	1.932,20	1.932,20	1.932,20	0,00
4	3	3	2	2	0	0	0	0	0	Junta Administrativa del Registro Nacional	2.942.102,25	5	02	04	6	00	00	00	Junta Administrativa del Registro Nacional Anexo n°4	2.942.102,25	2.942.102,25	2.942.102,25	0,00
4	3	3	2	3	0	0	0	0	0	Instituto de Promoción y Asesoría Municipal	6,60	5	02	04	6	00	00	00	Instituto de Promoción y Asesoría Municipal 3% del B. Ley 7509	6,60	6,60	6,60	0,00
4	3	3	2	4	0	0	0	0	0	Junta de Educación 10% del Imp. Territorial e IB	71.118.824,67	5	02	04	6	00	00	00	Junta de Educación Anexo n° 3 (10% IB)	71.118.824,67	71.118.824,67	71.118.824,67	0,00
4	3	3	2	5	0	0	0	0	0	Gobierno Central 1% del IB (DNT)	2.418.199,97	5	02	04	6	00	00	00	Ministerio de Hacienda (N°4) Anexo n°4 (DNT)	2.418.199,97	2.418.199,97	2.418.199,97	0,00

- 3 Fondos, mismo que fue analizado y aprobado como componente del Presupuesto
- 4 Extraordinario 1-2018, por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y el Concejo
- 5 Municipal mediante el Dictamen de Comisión Número CHP-006-2018 y mediante el
- 6 acuerdo Municipal número 1881-2018 celebrada el 19 de marzo del 2018 según
- 7 consta el acta de la Sesión ordinaria Número 98- 2018, como se detalla a
- 8 continuación:

9
10
11
12
13
14
15
16
17



Acta N° 104-2018

Fecha: 30/04/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 11115

- 1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Table with columns for account numbers, amounts, descriptions, and dates. Includes entries for 'Fondo 06, para obras y Servicios', 'Fondo Plan Licitación', 'Fondo de Gasto', 'Fondo de Reservas de Bauxita', and 'Fondo de Inversión'. Total Recursos de este Presupuesto: 2,907,843,565.23

TOTAL RECURSOS DE ESTE PRESUPUESTO 2,907,843,565.23 TOTAL DE EGRESOS 2,907,843,565.23

0.00 RECURSOS DE FUENTES COAFUROSACION 2,907,843,565.23

0.00



Acta N° 104-2018

Fecha: 30/04/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 11116

1 SEGUNDO: Se instruye a la Secretaria del Concejo Municipal a notificar el presente
2 acuerdo a la Contraloría General de la República y a la Administración Municipal.Î

3 **ACUERDO No.1998-2018**

4 **Los Regidores: Luis Alb. Carvajal Rojas, quien preside; Dayana Ulate Murillo,**
5 **Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez y Ronald Fco. Salas**
6 **Campos, acuerdan por unanimidad y definitivo:**

7 **1.- Dispensar de Comisión**

8 **2.- Aprobar la Moción presentada por los señores Regidores, a saber:**

9 **PRIMERO: Se aclara que por error en el Dictamen de la Comisión de Hacienda y**
10 **Presupuesto se omitió incluir el cuadro de informe de Estado de Origen y**
11 **Aplicación de Fondos, mismo que fue analizado y aprobado como componente**
12 **del Presupuesto Extraordinario 1-2018, por la Comisión de Hacienda y**
13 **Presupuesto y el Concejo Municipal mediante el Dictamen de Comisión Número**
14 **CHP-006-2018 y mediante el acuerdo Municipal número 1881-2018 celebrada el**
15 **19 de marzo del 2018 según consta el acta de la Sesión ordinaria Número 98-**
16 **2018, el cual se adjunta.**

17 **3.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que comunique el acuerdo**
18 **a la Administración para lo que corresponda.**

19 **VIII.- MOCIONES DEL ALCALDE MUNICIPAL.**

20 Se procede a conocer la moción presentada por el Alcalde Municipal, Lic. Héctor Arias
21 Vargas, que dice: (õ) RESULTANDO: PRIMERO: Que en vista de que existe un
22 estado de necesidad en la Municipalidad de Santa Bárbara en cuanto a! refrendo (visto
23 bueno), de los usos de suelo y visado municipales, dado que la titular del
24 Departamento de Desarrollo Urbano se ha negado reiteradamente a brindar dichos
25 vistos buenos, ocasionando con ello a la corporación municipalidad con una serie de
26 problemas legales tales como; Recursos de Amparo, recursos con revocatoria con
27 apelación entre otros, generando diferentes condenatorias a esta municipalidad.

28 SEGUNDO: En aras de lo anterior, se hace necesario agregar las siguientes funciones
29 al puesto de Técnico de Catastro y Topografía, Técnico Municipal 1 B: Funciones:
30 Realizar el análisis de los planos catastrados para su respectiva aprobación de visado



Acta N° 104-2018

Fecha: 30/04/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 11117

1 municipal según la normativa vigente Estudio, aprobación o rechazo del uso de suelo
2 constructivo Atención al usuario
3 TERCERO: Como justificante para agregar estas nuevas funciones al puesto en
4 mención TERCERO: Como justificante para agregar estas nuevas funciones al puesto
5 en mención. Que, desde mayo 2016 en que esta Administración asume labores, nos
6 encontramos que no había profesional para llevar a cabo el trámite de visado y uso de
7 suelos. Una vez que se logra contratar, se tenía ya un rezago de 5 meses. El problema
8 de inatención al trámite de visado y uso se vuelve a presentar en el 2017 dado que la
9 nueva Coordinadora de Desarrollo Urbano, se niega a realizar dicha gestión aduciendo
10 que no es su competencia, aun cuando estos trámites históricamente se habían
11 atendido por parte del Coordinador de Desarrollo Urbano Municipal.

12 Este cambio en el perfil del Técnico de Catastro y Topografía, Técnico Municipal 1 B,
13 donde se incluya realizar el trámite de visado, uso de suelos y atención al público, se
14 justifica ampliamente, ya que estas gestiones son de importancia relevante para el
15 accionar municipal ya que toda vez que no se atiendan supone un perjuicio tanto al
16 ámbito público como en el privado, al no dar atención a las gestión de los usuarios en
17 temas de visados y usos de suelos, además de no hacerlo estaríamos afectando el
18 trabajo de otros departamentos, como ingeniería y provocando un retroceso en el
19 desarrollo de nuestro cantón.

20 CONSIDERANDO

21 PRIMERO: Lo anterior de acuerdo al artículo 4 de la Ley General de la Administración
22 Pública que dice: "Artículo 4: Lo actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en
23 su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su
24 continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal, o en la
25 necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios."

26 SEGUNDO: Que en vista de lo anteriormente reseñado, dada la necesidad imperante
27 de cumplir con un servicio continuo, eficiente y constante con respecto a los visados y
28 usos de suelo, dado que no existe un titular actualmente a cargo de dicho proceso, se
29 hace necesario modificar el perfil de puesto Técnico de Catastro y Topografía para que
30 en lo sucesivo se consideren dichas funciones integradas a dicho perfil.



Acta N° 104-2018

Fecha: 30/04/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 11118

1 POR TANTO, SE ACUERDA:

2 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 4 y 11 de la
3 Ley General de Administración Pública y 11 de la Constitución Política, se resuelve:
4 Agregar a las funciones del puesto de Técnico de Catastro y Topografía, Técnico:
5 Realizar el análisis de los planos catastrados para su respectiva aprobación para el
6 visado municipal según la normativa vigente; Estudio, aprobación o rechazo del uso
7 de suelo constructivo; Atención al usuario; Quedando de la siguiente manera: Realizar
8 estudios de delimitación para definir linderos de fincas, predios, parcelas y para definir
9 mapas catastrales; prepara fichas de información con los datos de cada finca, predio o
10 parcela; elabora croquis con la información de los frentes de cada propiedad, aceras,
11 anchos de calle; interpreta mapas y determina puntos de referencia, o Realizar
12 cálculos topográficos variados: coordenadas, derrotero y área, ajuste de poligonales,
13 transformación de distancias verticales, trazado de curvas de nivel y efectúa cálculos
14 para determinar las dimensiones y otras características que deben incluirse en los
15 mapas catastrales. Realizar el análisis de los planos catastrados para su respectiva
16 aprobación para el visado municipal según la normativa vigente; Estudio, aprobación o
17 rechazo del uso de suelo constructivo; Atención al usuario; Ejecutar otras actividades
18 propias del cargo.

19 SEGUNDO: Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que proceda a notificar
20 a la Administración el acuerdo correspondiente.+
21

21 ACUERDO No.1999-2018

22 **Los Regidores: Luis Alb. Carvajal Rojas, quien preside; Dayana Ulate Murillo,**
23 **Luis Edo. Salazar Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez y Ronald Fco. Salas**
24 **Campos, acuerdan por unanimidad y definitivo:**

25 **1.- Dispensar de Comisión**

26 **2.- Aprobar la Moción presentada por el Alcalde Municipal, Lic. Héctor Arias**
27 **Vargas, a saber:**

28 **Í PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 4 y 11**
29 **de la Ley General de la Administración Pública, se resuelve:**



Acta N° 104-2018

Fecha: 30/04/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 11119

1 **Agregar a las funciones del puesto de Técnico de Catastro y Topografía, Técnico**
2 **Municipal 1B:**

- 3 • Realizar el Análisis de los planos catastrados para su respectiva
4 aprobación para el visado municipal según la normativa vigente.
5 • Estudio, aprobación o rechazo del uso de suelo constructivo
6 • Atención al usuario

7 **Por lo anterior las funciones de perfil del puesto Técnico de Catastro y**
8 **Topografía, Técnico Municipal 1B, quedarían establecidas de la siguiente**
9 **manera:**

- 10 • Realizar estudios de delimitación para definir linderos de fincas, predios,
11 parcelas y para definir mapas catastrales; prepara fichas de información
12 con los datos de cada finca, predio o parcela; elabora croquis con la
13 información de los frentes de cada propiedad, aceras, anchos de calle;
14 interpreta mapas y determina puntos de referencia.
15 • Realizar cálculos topográficos variados: coordenadas, derrotero y área,
16 ajuste de poligonales, transformación de distancias verticales, trazado de
17 curvas de nivel y efectúa cálculos para determinar las dimensiones y
18 otras características que deben incluirse en los mapas catastrales.
19 • Realizar el análisis de los planos catastrados para su respectiva
20 aprobación para el visado municipal, según la normativa vigente.
21 • Estudio, aprobación o rechazo del uso de suelo constructivo
22 • Atención al usuario
23 • Ejecutar otras actividades propias del cargo.

24 **SEGUNDO: Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que proceda a**
25 **notificar a la Administración el acuerdo correspondiente.**

26 Sin más asuntos que tratar y siendo las diecinueve horas con treinta minutos, el
27 señor Presidente Luis Alberto Carvajal Rojas da por concluida la sesión. -----

28

29

30

Secretaria

Presidente